

Un mes..... 2 ptas.
Un año..... 22'50 "

Anuncios, reclamos y comunicados
á precios convencionales.

TÉLEFONO NÚM. 55

Redacción y Administración,
Plaza de Eguilaz, 4

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Año LIV.

Jerez de la Frontera: Domingo 15 de Marzo de 1908.

NUM. 16.473.

Un mes.... 2'50 ptas.
Un año.... 25 "

Un mes..... 4 ptas.
Un año..... 40 "

Anuncios, reclamos y comunicados
á precios convencionales.

Redacción y Administración,
Plaza de Eguilaz, 4

Nuestra crisis vinícola.

XV LA EXPORTACION.

Terminado el año de 1892 el Tratado de comercio Hispano-Francés, que tan beneficiosos resultados tuvo para España en general y para Jerez en particular, arrojó la lucha en Francia entre los partidarios de los tratados de comercio, representados por los fabricantes é industriales que tenían interés en que se prorrogase el tratado, y los diputados rurales ó sean los representantes de los Departamentos meridionales de Francia, los cuales se oponían tenazmente á toda avenencia.

Terrible ha sido la lucha desde la finalización del tratado. En España, también los industriales de Cataluña hacían presión sobre nuestros gobiernos para la defensa de la industria regional, y por tanto dificultaban el que pudiera cancelarse un nuevo tra-

tado de comercio, que es lo que pedía la opinión imparcial y desapasionada de toda España.

Pero á pesar del *modus vivendi*, arreglos parciales y protestas de todo género, los derechos de Aduanas para nuestros vinos, han ido subiendo constantemente hasta el punto de hacerse hoy casi imposible dicho comercio con la República vecina.

A continuación publicamos un cuadro comparativo, donde puede verse el aumento progresivo de los derechos y demás gabelas impuestas á nuestros vinos, pues el Gobierno francés contra toda justicia, además de los derechos ya elevadísimos de las aduanas, grava y dificulta la entrada en el país, de nuestros vinos, con toda clase de impuestos interiores, ó sea consumos, derechos sobre el alcohol, etcétera, etc.:

Cuadro de los derechos devengados en Francia por los Vinos de Licor desde 1891.

Derechos de	Por hectolitro de vinos á 15° (1)		
	Aduana.	Interiores (Consumation) (2)	Totales.
En 1891 (Regia el Convenio)	2	9 (3)	11—
Ley del 11 Enero 1892	16'70	9 (3)	25'70—
" " 13 Abril 1898	16'70	11'72 (4)	28'42—
" " 29 Diciembre 1900	18'60	(5) 16'50 (5)	35'10—
" " 1 Febrero 1906	18'60	31 (6)	49'60—

(1) Graduación tomada á título de ejemplo.

(2) No comprendidos los derechos de «entrées» y de «octroi» que varían según los Centros.

(3) Promedio de los derechos de consumation que variaban según las zonas y la densidad de los centros.

(4) Mitad del derecho (demi-droit) sobre el alcohol contenido en el vino á razón de 156'25 el hectolitro de alcohol á 100°.

(5) Aumento de la cuotidad del derecho sobre el alcohol de 156'25 á 220'00 el hectolitro á 100°.

(6) Derecho entero (droit entier) sobre el alcohol contenido en el vino á razón de 220'00 el hectolitro á 100°.

Desde 1901 rige para los vinos de 12° la tarifa de 12 francos hectolitro, pagando además un derecho supletorio de *dos francos veinte céntimos* por grado y hectolitro, es decir: que un vino de 17°, graduación no exagerada de cualquiera de nuestros vinos naturales, tiene que pagar 12 francos, mas 11 de los cinco grados de demasia, lo que componen 23 francos por hectolitro ó sea 115 francos por bota de 500 litros, es decir, casi el valor de cualquier vino bajo de los que nos compra el mercado francés.

Ante tal estado de cosas, algunos exportadores han decidido enviar determinados vinos á Francia, sin encabazarlos con alcohol, reforzándolos allí con el del país, lo que es en perjuicio de la industria alcoholera y por tanto vinícola, de nuestra comarca. El nombre del vino de Jerez, así como los de Málaga y otros, se falsifican en Cete y otros puntos, de un modo escandaloso, á ciencia y paciencia de nuestros gobiernos, que creen por lo visto que es un mito la *sagrada* propiedad que tenemos en derecho los jerezanos, de que sea respetado nuestro nombre, para que á su sombra no se cometa con nosotros la inmoralidad de usar el de Jerez para unos productos que no han visto siquiera el suelo de España.

Contra tan descarado robo de nuestra marca, se debe protestar enérgicamente, pues no ha debido consentirlo jamás ningún Gobierno español, estando obligado á poner en juego todos los recur-

sos que por el derecho internacional tiene en sus manos, utilizando los elementos de la diplomacia, pues ha sido inútil en la práctica la Convención Internacional de Madrid sobre las apelaciones regionales de los productos vinícolas.

Tiempo es ya de que tales elementos sirvan de algo más que de lucir brillantes uniformes en las recepciones oficiales, siendo ya hora de que sea, como es justo, amparado nuestro derecho, prohibiéndose en absoluto á comerciantes poco escrupulosos, sean nacionales ó extranjeros, el usar un nombre, para lo cual nada les autoriza.

En las actuales circunstancias sería lo más provechoso y conveniente para nuestra región y para España en general, que pudiera celebrarse un tratado de Comercio con Francia y ahora que parece tenemos convenios políticos muy amistosos, creemos sería de gran utilidad para ambos países completar los lazos de una estrecha amistad con los del comercio, pues nada liga y une tanto á los pueblos y á los individuos, como las relaciones del mutuo interés, bastante más sólidas y fuertes que todos los romanticismos y frases retóricas.

Si el Gobierno del Sr. Maura tuviera la fortuna de contratar con Francia un tratado por el cual pudieran tener entrada nuestros vinos de licor y bajos, gozando de una tarifa moderada, se coronaría de gloria y prestaría un hermoso servicio á la patria y aun á la humanidad, pues

siempre es una política altruista y generosa la que hace desarrollar la industria y el comercio, aumentando el bienestar y la felicidad de regiones que no pueden vivir á causa de las trabas, dificultades y prohibiciones que la suspicacia de los hombres pone al trabajo y á la iniciativa individual, en vez de desarrollarla con espíritu amplio y abierto para darle alientos, á fin de que prospere y se multiplique, sin restricciones, en provecho de la riqueza general.

El Instituto Nacional de Previsión

La *Gaceta* publica la ley referente á la organización por el Estado de un Instituto Nacional de Previsión para los siguientes fines: difundir é inculcar la previsión popular, especialmente la realizada en forma de pensiones de retiro; administrar la mutualidad de asociados que al efecto y voluntariamente se constituya bajo este patronato en condiciones más benéficas para los mismos; y estimular y favorecer dicha práctica de pensiones de retiro, procurando su bonificación con carácter general ó especial, por entidades oficiales ó particulares.

Este Instituto tendrá personalidad, administración y fondos propios, y constituirá su patrimonio: primero, un capital de fundación no inferior á pesetas 500.000, donado por el Estado; segundo, el importe de las cuotas correspondientes á los asociados; tercero, los intereses y productos de los fondos sociales; cuarto, la subvención anual, proporcionada al desarrollo y necesidades del Instituto, que permitan los presupuestos generales del Estado para gastos de administración y bonificación general de pensiones, con deslinde de ambas partidas, y que no sea inferior á la cantidad de 125.000 pesetas, que se consignará para el primer ejercicio; quinto, cualesquiera otras donaciones y legados que á su favor hicieren las Diputaciones, Corporaciones ó particulares.

Habrà al frente del Instituto Nacional de Previsión un Consejo de patronato, compuesto de un Presidente y 14 Consejeros, verificando los primeros nombramientos el Ministro de la Gobernación.

Las funciones ejecutivas corresponden á una Junta de Gobierno, que no podrá exceder de cinco Vocales, elegidos por el Consejo de patronato.

El Instituto Nacional de Previsión podrá establecer Delegaciones y Agencias provinciales y locales, también en los Estados extranjeros en que lo aconsejen la conveniencia de los residentes españoles.

Las operaciones peculiares del Instituto serán de las de renta vitalicia, diferida ó temporal, constituida á favor de personas de las clases trabajadoras, mediante imposiciones únicas ó periódicas, verificadas por quienes hayan de disfrutar dichas pensiones, ó bien por otras personas ó entidades á su nombre, bajo el pacto de sesión ó de reserva del capital, en todo ó parte, para los derechohabientes.

También podrán constituirse en forma análoga pensiones de retiro á favor de obreros del Estado y de empleados ó funcionarios públicos ó particulares de todas clases, cuyo sueldo ó derechos no excedan de 3.000 pesetas anuales y no disfruten de jubilación por las disposiciones legales vigentes.

Podrán asimismo constituirse dichas rentas en cumplimiento de sentencia judicial, de conformidad con los Estatutos y Reglamento del Instituto.

No se admitirán imposiciones que excedan de las necesarias para producir una pensión anual de 1.500 pesetas á favor de la misma persona, ni entregas inferiores á 50 céntimos de peseta.

Las cuotas que deben satisfacer los imponentes se determinarán á prima anual, aceptándose con un pequeño recargo, el pago semestral, trimestral y mensual, hasta llegar al semanal.

Las rentas, cuyo importe anual exceda de 60 pesetas, se abonarán mensualmente.

Las rentas ó pensiones de retiro constituidas en el Instituto Nacional de Previsión no podrán ser objeto de cesión, retención ni embargo por concepto alguno.

PARA EL CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

El Secretario general y Director del *Boletín de la Cruz Roja Española*, en atento B. L. M., nos hace el obsequio, que le agradecemos, de remitirnos un programa del Certamen Literario-Científico y Artístico, que ha de celebrarse en la Heroica Ciudad de Zaragoza con motivo del Centenario de los Gloriosos Sitios del año 1808, que copiamos á continuación:

«*Certamen Literario-Científico y Artístico, organizado por iniciativa de la Comisión Provincial de Zaragoza y la cooperación de la Asamblea Suprema, con motivo del Centenario de los gloriosos Sitios sostenidos por esta heroica ciudad en defensa de su independencia.*»

Zaragoza pretende celebrar en el presente año la conmemoración de sus gloriosos Sitios; pero á la vez que dedica un cariñoso recuerdo á aquellos héroes de la Independencia que tan alto supieron colocar el nombre de su patria, desea patentizar ante el mundo entero que si heroicos fueron en los campos de batalla, no son menos nobles y leales los que olvidando los odios irreconciliables de ayer, se unen hoy en fraternal abrazo laborando juntos en aras de la civilización y del progreso.

En estas condiciones, la Cruz Roja, respondiendo siempre á sus benéficos fines y á todo cuanto representa Caridad, lema de su glorioso Instituto, no podía permanecer muda ante tan sublime espectáculo; y á este efecto, por iniciativa de la Comisión Provincial de Zaragoza y con el concurso y aprobación de la Asamblea Suprema, ha organizado un Certamen literario-científico-artístico, cuyos temas pueden servir para enaltecimiento de nuestra internacional Institución, á la vez que pueda ser de resultados prácticos para su desenvolvimiento y ulteriores servicios; y con sujeción al siguiente

PROGRAMA

Tema extraordinario propuesto por la Asamblea Suprema.—D.ª Isabel II considerada en sus obras de caridad, y principalmente como fundadora de la Cruz Roja en España.

Premio.—Un par de gemelos de oro, con corona é iniciales de diamantes rosas; regalo de S. M. el Rey Don Alfonso XIII.

SECCIÓN LITERARIA

Tema I.—Zaragoza Muy Benéfica. (Poesía con ritmo y metro libre, que no exceda de doscientos versos).

Premio.—Un objeto de arte, regalo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema II.—Canto á la Cruz Roja. (Poesía con libertad de metro y extensión).

Premio.—Se designará oportunamente.

SECCIÓN TÉCNICA

Tema III.—Cartilla popular de primeros auxilios y transporte de heridos.

Premio.—Un estuche de cirugía para bolsillo, regalo de la Comisión Ejecutiva de la Cruz Roja.

Tema IV.—La asepsia y la antisepsia en los campos de batalla.

Premio.—Se designará oportunamente.

SECCIÓN ESPECIAL DE LA CRUZ ROJA

Tema V.—El Ejército y la Cruz Roja. (Reservado á los militares españoles ó franceses en activo servicio, reserva ó retirados, de los Ejércitos de mar y tierra).

Premio.—Un objeto de arte, regalo del Excmo. Sr. Marqués de Polavieja, Comisario regio de la Cruz Roja Española.

Tema VI.—La Cruz Roja como obra de pacificación social.—Premio.—Medalla de Oro de la Cruz Roja, con su correspondiente Diploma, regalo de la Asamblea Suprema.

Tema VII.—Utilidad de la Cruz Roja en España; servicios prestados y que puede prestar.—Premio.—Una pluma de oro, regalo de la Comisión Provincial de Zaragoza.

Tema VIII.—La Iglesia y la Cruz Roja.—Premio.—Un objeto de arte, regalo del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza.

Tema IX.—Biografía de los principales bienhechores españoles de la Cruz Roja.—Premio.—Un objeto de arte, regalo del Excmo. Sr. D. Juan Tejón, Gobernador civil de esta provincia.

Tema X.—La Cruz Roja en Aragón. (Estudio histórico-social).—Premio.—Un objeto de arte, regalo de la Excmo. Diputación provincial de Zaragoza.

Tema XI.—La Orden española y humanitaria de la Santa Cruz y víctimas del Dos de Mayo de 1808, en sus relaciones con la Cruz Roja y en todos los actos de caridad.—Premio.—Título de Socio de Honor y la Medalla correspondiente, regalo de la citada Orden.

Tema XII.—La Mujer y la Cruz Roja.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XIII.—La Inclita, Soberana y Militar Orden de San Juan de Jerusalem, como precursora de la Cruz Roja, y su organización actual.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XIV.—La Cruz Roja en las guerras irregulares.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XV.—Estudio bio-bibliográfico del Coronel de Sanidad Dr. D. Nicasio de Landa.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XVI.—La prensa periódica y la Cruz Roja.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XVII.—La Caridad española durante la guerra de la Independencia.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XVIII.—Organización de la Cruz

Roja en Francia; servicios que ha prestado, enseñanzas adquiridas y su aplicación á nuestra Patria.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XIX.—Ventajas que reporta la existencia de un uniforme internacional para los individuos de la Cruz Roja, y manera de distinguir, sin embargo, la nacionalidad de los mismos.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XX.—Utilidad de adoptar un idioma universal, entre los individuos de la Cruz Roja, como el «esperanto», etc.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XXI.—Consideraciones, franquicias y beneficios que la Cruz Roja disfruta en los diversos Estados; conveniencia de unificar esta materia y medios prácticos de conseguirlo.—Premio.—Se designará oportunamente.

SECCIÓN ARTÍSTICA

Tema XXII.—Marcha triunfal para Bandas.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XXIII.—Boceto de un cuadro representando un hecho importante de la Cruz Roja Española ó Francesa.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XXIV.—Boceto de una escultura representando la Caridad ejercida por la Cruz Roja.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XXV.—Boceto de una Medalla conmemorativa de este Certamen.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XXVI.—Proyecto de un edificio destinado á Oficinas y Dependencias centrales de la Cruz Roja española, y presupuesto aproximado de las obras.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XXVII.—Proyecto de un monumento á la Cruz Roja.—Premio.—Se designará oportunamente.

Tema XXVIII.—Himno á la Cruz Roja. (Propio para ser cantado á voces solas por masas corales de niños).—Premio.—Se designará oportunamente.

CONDICIONES

1.ª Podrán tomar parte en este Certamen, sin limitación alguna, todos los españoles y extranjeros, á excepción del Tema V, que queda reservado á los militares.

2.ª El plazo para presentar los trabajos será desde el 1.º de Enero de 1908 hasta las nueve de la noche del 31 de Mayo del mismo año.

3.ª Los trabajos habrán de ser inéditos, escritos en letra clara, en castellano ó en francés. Podrán presentarse en cualquier otro idioma ó dialecto, siempre que se acompañe la traducción castellana ó francesa.

4.ª Han de remitirse anónimos, bajo sobre, sin ningún signo ni contraseña especial, solamente con un lema para poderlos distinguir.

5.ª El nombre del autor, domicilio y profesión se remitirá á la vez en sobre también cerrado, con un lema igual al del trabajo.

6.ª Los escritos y plicas se remitirán certificados al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Zaragoza. (Paseo del Ebro, número 65, Sanatorio).

7.ª El Jurado calificador se compondrá de una Comisión mixta, formada por individuos de la Asamblea Suprema y de la Comisión Provincial de Zaragoza; sin perjuicio de que esta Comisión se asesore de las personalidades que estime oportunas, á fin de que su dictamen sea más justo.

8.ª El Jurado procederá libremente á la adjudicación, ó no, del premio, teniendo en cuenta tanto las cualidades del fondo como de forma, y las particulares del tema.

9.ª Para cada tema se concederá el premio señalado y un accésit, consistente en un título de socio cooperador, sin perjuicio de poder otorgar á aquellos trabajos que no hayan sido premiados, y que se consideren dignos de ello, un diploma especial.

10.ª La calificación de los trabajos y concesión de los premios tendrá lugar en los meses de Junio y Julio, participando oportunamente á los autores de los trabajos premiados, la concesión del premio ó accésit, sin perjuicio de hacerlo público en la prensa periódica de Madrid y Zaragoza.

11.ª El reparto de los premios tendrá lugar en sesión solemne, en los meses de Septiembre y Octubre, de acuerdo con la Comisión del Centenario de los Sitios, y cuya fecha se anunciará oportunamente.

12.ª La propiedad de los trabajos premiados será de sus autores, quedando facultada la Asociación para imprimir por su cuenta aquellos que creyera conveniente, entregando, al autor cincuenta ejemplares.

13.ª Los trabajos no premiados, se podrán retirar entregando el oportuno resguardo á los que se hayan presentado directamente en el Sanatorio. Los que hayan sido enviados por el correo, quedarán á disposición del que presente un recibo del certificado correspondiente, del cual se tomará nota en la Secretaría.

14.ª Las plicas, cuyos lemas correspondan á trabajos no premiados, serán inutilizadas sin abrir y públicamente, en la sesión para concesión de premios.

15.ª Los trabajos no premiados podrán recogerse hasta el día 1.º de Diciembre de 1908, y de no hacerlo hasta esta fecha, quedarán en propiedad de la Comisión Provincial de Zaragoza.

16.ª Los premios se entregarán en la sesión á que se hace referencia, bien directamente al autor, ó en su defecto, á persona debidamente autorizada.

17.ª Los premios que queden sin recoger en dicha sesión, quedarán á disposición de los Autores premiados, en la Secretaría de esta Comisión Provincial hasta el día 31 de Diciembre de 1908. Trans-

de la casa al hospital, hizo el loco la menor resistencia, pues más bien parecía que sufría un profundo letargo.

La infeliz oriatriza fué asistida en la Casa de Socorro por el médico de guardia Sr. Melle y el practicante Sr. Madrona, los que le apreciaron las siguientes heridas :

Una contusión de tercer grado con derrame interior en la región parieto-temporal derecha, otra en la región occipital de segundo grado, y fractura del temporal derecho.

Después de curado de primera intención, fué de nuevo trasladado á su domicilio en gravísimo estado.

La sentimental escena se reprodujo al llegar del trabajo el padre del niño y encontrarse con aquel doloroso cuadro; los vecinos tuvieron que sujetarlo, pues se puso en tal estado, que acometía contra cuantos veía, creyéndole el autor del suceso.

Los guardias municipales tuvieron que intervenir en esta segunda escena, que presentó un gentío inmenso que invadía la calle Honsario.

A última hora de la noche, seguía el desgraciado niño en un estado tan gravísimo, que hacía perder todas las esperanzas de salvación.

FARMACIA QUIRÓS
FRENTE AL AYUNTAMIENTO.

Llegada. — El joven D. Francisco Navarro y Balao, aventajado estudiante de la Facultad de Ciencias de Sevilla, hijo de nuestro estimado amigo el oficial de la Secretaría del Instituto general y técnico, D. Rafael Navarro, ha llegado á esta ciudad á repenirse de la enfermedad que padece.

Bienvenido y celebraremos su mejoría.
Enfermo.—Lo está con un fuerte catarro, el ilustrado profesor de francés y escribiente callígrafo del Instituto general y técnico, D. Rafael de Palma y Ferrer Argote, á quien deseamos un rápido alivio.

Mordedura.—Un individuo de 32 años de edad, llamado Miguel Ojeda González, fué ayer curado en la Casa de Socorro de varias erosiones en la mano derecha, producidas por mordedura de perro.

El hecho tuvo lugar en la calle Porvenir.
Guarda jurado.—Hace algunos días que dimos cuenta á nuestros lectores de que habían sido capturados por la guardia rural un sujeto llamado Doroteo Muñoz López, que resultaba ser autor de varios importantes hurtos en diferentes puntos de las afueras de la población.

En nuestra información no figuraba el nombre de José Díez Romero, que presta sus servicios como guarda jurado en la dehesa de las Cuevas de Chippily, propiedad de D.ª Carmen Rojas, vinda de Blanco, porque quien nos dió cuenta del hecho no nos mencionó á dicho individuo, quien se nos ha acercado suplicándonos que hagamos constar que él fué quien dió los pasos necesarios para que fuera capturado el pájaro de cuenta que antes hemos mencionado.

Accedemos con gusto á la pretensión del Díaz Romero, por si en algo puede servirle en su empleo el buen servicio prestado.

Un organismo bien nutrido es un organismo bien defendido, principio científico que explica por qué la "Carne Líquida" del Dr. Valdés García de Montevideo, es empleada para defendernos de las más graves enfermedades.

Grave caída.—Caminando ayer á caballo por la carretera de Sevilla, próximo á Santa María del Pino, Diego Pérez Castaño, de 69 años, tuvo la desgracia de caerse de la caballería que montaba, produciéndose la fractura de la sexta costilla por su tercio medio.

Conducido á la Casa de Socorro fué asistido por el médico de guardia, Sr. Melle, el que calificó la lesión de pronóstico grave.

Después de curado pasó á su domicilio.
Después de pasar unos días en la Colonia de Campano, han regresado á ésta los Sres. Marqueses de Bertemati.

Para señoras.—Preciosas gasas listadas, gran fantasía, negras ó azul, propias para trajes, á 2 pesetas.

Un velo corto, 7 pesetas y una mantilla blanca andaluza, 20.—San Agustín, 21.

Detenidos.—Lo fueron ayer por la guardia rural Diego Alvarez Escobar (a) Tabique, Juan Domínguez Fernández y Manuel Fernández López, por haberse prometido robar monte bajo para hacer piconadas en la dehesa de Cuartillos, de este término, propiedad del Sr. Marqués de los Alamos del Guadalete.

Juez.—En el expreso de ayer tarde llegó á ésta D. Segundo Achútegui, con su distinguida esposa.

Pena de muerte.—Se ha celebrado en Pontevedra consejo de guerra para ver y fallar la causa formada á un carabnero, por muerte de un cabo del propio instituto.

El fiscal pidió la última pena.

El Rey en Barcelona.—La información que el Nuevo Mundo publica esta semana sobre el viaje de don Alfonso XIII á Barcelona, la inauguración de la reforma

urbana de dicha capital y la escuadra austro-húngara anclada en su puerto, es de las más notables que ha ofrecido al público esta popular revista; y no solamente causa admiración por lo interesante y perfecto de sus fotografías, sino por la rapidez con que con ellos se sirve la actualidad, pues poniéndose el número á la venta el día 12 por la mañana, la mayor parte de sus fotografías se refieren á sucesos ocurridos en Barcelona el día 10. No es posible llevar á más altura el periodismo ilustrado. También contiene en el mismo número una vista general del proyecto de la próxima Exposición de Zaragoza y otras fotografías relativas, igualmente, al centenario de los Sitios, así como una vistosa información gráfica de la leyenda trágica "Las hijas del Cid", últimamente estrenada en el Español.

Detenidos.—Lo fueron ayer tres divididos por promover escándalos en la vía pública.

Casa de Socorro.—En este benéfico establecimiento fueron asistidos ayer los siguientes lesionados:

Luis Fernández Ortega, de 6 años, con herida contusa en la cabeza, á consecuencia de una caída.

Manuel Fituro Rodríguez, de 64 años, de castralgia, y

Miguel Guerrero Villo, de 4 años, con una herida incisa en el dedo pulgar de la mano derecha.

Muebles de lujo

Ya no hay que recurrir á Cádiz ni Sevilla para comprarlos. Esta casa es la que los vende más baratos.

FRANCISCO CASTELLS
MISERICORDIA, N.º 3

Sección Recreativa

CHARADAS

Primera segunda tres dos tres de sabiduría el muchacho que hoy se casa con la angelical María.

Primera tercia segunda los que citamos ayer marchan también de viaje Paca y su primo Daniel.

EOLO.

Soluciones á las charadas de ayer.

A la primera, ES-CRITO.
A la segunda, CONOCIDO.

¡Bodega!

En la establecida en la calle Avila número 6, se realizan los vinos por cuenta de sus dueños.

CLASES CORRIENTES
Jerez Pálido, 5 ptas. @ 16 litros.
« Oro... 6 « « « «
« Oloroso 9 « « « «

CLASES SUPERIORES

AÑADA	Pesetas Arroba 16 Lts.	Pesetas Botella sin casco.
1869	45	2
1870	45	2
1880	35	1'50
1888	20	1
1893	15	0'70
1897	12	0'50

Todos estos vinos se venden desde medio cuarto arroba en adelante.

NO OLVIDARSE

AVILA, NÚM. 6.

Anuncios de interés

Clarificante para vinos

blancos, tintos y vinagre.—Otro especial para vinos anubados.—Albúmina de huevo precipitante de las nubes del vino.—Antiácido para vinos picados.—Antifermento mejorador de vinos tintos y blancos.—Cola de pescado al natural, risada.—Legía antiéptica para lavar botas envinagradas ó de mal olor, una peseta litro: se despacha medio litro para barriles y octavos.—Todo á precios muy arreglados.—Antona de Dios, núm. 20.

ALMONEDA

Se abre por pocos días desde el Lunes 16 de Marzo, en el piso principal del edificio exconvento de Santo Domingo, con entrada por la Academia de Bellas Artes. Piano de cola Playel, Libros, Muebles, Tibores, Cortinas, Repisas, Objetos de plata y de todas clases. Horas de 10 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

PRECIOS FIJOS
Encargado de la venta, VALERIANO ROMERO.

GUIA ECONOMICA DE JEREZ PARA 1908
POR
CARLOS CAMPOY
Año III.
Dentro de breves días será publicada esta GUIA, habiéndose introducido en ella reformas de gran utilidad para el comercio y el público en general.
La encuadernación será en tela y se venderá al precio de **DOS PTAS.** ejemplar.
ADMINISTRACIÓN, HIGUERA NÚMERO 5.

Compagnie d'Assurances Générales
CONTRA INCENDIOS
REASEGURADORA DE LA POLAR INCENDIOS
La más antigua y poderosa de las francesas.—Fundada en París el año 1819
Capital y reservas, 25.530.000—Primas recaudadas en 1906, Fs. 15.654.163'92.—Importe de siniestros pagados en dicho año, francos 6.756.370'70.
Esta Compañía, cuyas acciones de 1.000 francos se cotizan en la Bolsa de París á 27.500, ha repartido en el año último un dividendo de 1.350 fr. por acción, que equivale al 135 por ciento de beneficios.
Subdirector en ésta, DON FRANCISCO DE P. ARGUELLES, Angostillo de San Dionisio núm. 1.

LECHE DE CABRAS
En la calle Francos núm. 2, junto á la Droguería Universal, se vende leche superior de cabras de monte á 30 céntimos litro. Se sirve á domicilio sin aumento de precio. Huevos frescos á real par.

Calle D.ª Blanca número 12
frente á la de Bodegas.—La tan acreditada leche pura de cabras de monte, se vende á 40 cts. el litro, desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Sección Religiosa.

JUBILEO.—San Telmo.
MAÑANA.—La Merced.
SANTO DE HOY.—Stos. Raimundo de Fitero, fr. y Longinos, mrs.
MAÑANA.—S. Agapito, ob. y S. Julián, mr. Iglesia de San Ignacio.

Ejercicios para sirvientas.—Empezaron el Viernes 13 de Marzo, á las tres de la tarde, y terminan el Jueves 19, con la Comunidad general.

En honra de su Madre Imaculada, tendrá la piadosa Congregación de Hijas de María, sus cultos acostumbrados el día 15 del presente mes de Marzo á las 9 de la mañana.

TELEGRAMAS.

De nuestro Corresponsal en Madrid la "Agencia Fabra"

Exportación á Cuba.

Madrid 14, á las 8.
El gobierno de Cuba ha comunicado al ministerio de Estado que queda prorrogado indefinidamente el plazo que expiró en Febrero para la tolerancia de cuatro gramos de sulfato de potasa en los vinos españoles que se importen á aquel país.

El ministro de Estado ha acordado dar traslado de la mencionada concesión á la Asociación Gremial de Criadores Exportadores de vinos de Málaga, Cámara de Comercio de Jerez y demás Corporaciones interesadas.

La jura de banderas.

El día 29 del corriente mes se celebrará con la brillantez y solemnidad de años anteriores la ceremonia de jurar la bandera los reclutas recién incorporados á las filas y que han sido destinados á los regimientos de esta guarnición.

Conferencia.

Madrid 14, á las 8'20.
El Sr. Cambó ha conferenciado con el Ministro de la Gobernación, al que ha expuesto las dificultades con que se tropieza en Barcelona para dar cumplimiento al Real Decreto sobre el establecimiento de porterías, como aliciente auxiliar de la policía.

El Sr. Lacierva ha contestado que no trata de hacer cumplir al pie de la letra tal disposición, siempre y cuando los propietarios de la ciudad Condal le garanticen que no ocurrirán más explosio-

nes, para lo cual les invita á que estudien el medio de evitarlas.

Satisfacción de Moret.

Madrid 14, á las 9'15.
El Jefe del partido liberal señor Moret, muéstrase muy satisfecho por la ocupación realizada en Cabo del Agua y elogia el acierto con que ha sido llevada á cabo.

El ilustre político se encuentra bastante aliviado de su enfermedad, siendo probable salga mañana de paseo.

Nuevo Sultán.

Al Sur de Marruecos ha sido proclamado Sultán el cherif Big-Soos.
Con esta proclamación son ya cinco los Sultanes reconocidos por los marroquíes; Abd-el-Aziz, Muley Mohamed (el Roghi), Muley Hafid, Lerlimi y Big-Soos.

Tropas francesas.

Ha salido de Rouen con destino á Casablanca, el séptimo Regimiento francés de Cazadores.

Reunión de ministros.

Madrid 14, á las 13'20.
En el domicilio del Sr. Maura se han reunido los Ministros á celebrar Consejo, que ha durado desde las 9 á las 13'30.

Entre otras cosas se ha acordado que el Sr. Lacierva dicte un decreto sobre Beneficencia, después de haber estudiado el expediente que, relativo á este asunto, ha presentado el Ministro de Gobernación.

El Sr. Ferrándiz ha expuesto á sus compañeros de gabinete, la conveniencia de realizar por elección los ascensos en la Armada, para lo cual redactará un reglamento especial, que se publicará por decreto.

Defunción.

Madrid 14, á las 13'45.
Ha fallecido en Valencia, el Coronel de Infantería Sr. Linares, víctima del accidente que sufrió días pasados al regreso del campamento de Paterna.

Motín de Consumos.

En Villanueva de la Serena (Badajoz), ha habido un serio motín contra los Consumos, habiéndose trasladado á este punto, el Gobernador Civil de la provincia, con objeto de restablecer el orden.

Horrible incendio.

Madrid 14, á las 14.
En Constantinopla, han quedado completamente destruidas 370 casas del arrabal Haskieud, á consecuencia de un violentísimo incendio.
Las ocupaban en su mayoría españoles y hebreos, habiéndose quedado 3.000 personas sin albergue.

Negativa del General Primo de Rivera.

Madrid 14, á las 14'15.
El Ministro de la Guerra ha dado explicaciones sobre la ocupación de Cabo del Agua; niega terminantemente sea exacta la noticia circulada referente á Sierra Bullones.

Enfermo grave.

Don Eleuterio Delgado continúa grave en su enfermedad.

Noticia desmentida.

Madrid 14, á las 15.
Es completamente inexacta la noticia circulada por la prensa de estar dispuesta la guarnición de Ceuta para ocupar Sierra Bullones.

El viaje que, con este objeto, dicese efectuó el general Aldave á Madrid, obedeció sola y exclusivamente á asuntos particulares suyos.

El Ministro de Estado al desmentir la noticia, ha dicho que el Gobierno desea no exista recelo alguno por parte de los moros, ni en la opinión extranjera respecto á las rectas intenciones del Gabinete español.

El Mokri en Sevilla.

Madrid 14, á las 17.
Llegó á Sevilla, el Mokri que marcha á Cádiz para embarcar para Marruecos.

Cotización de la Bolsa de Madrid.

Madrid 14, á las 17'30.
Valores públicos.

4 por 100 interior al contado.	83'45
Id. fin de mes corriente sostenido	83'55
5 por 100 Amortizable	101'30
Acciones del Banco Hipotecario	223'50
Cédulas al 4 por 100	103'20
Idem al 5 por 100	00'00
Acciones del Banco de España.	460'00
Mercado sostenido.	
Compañía Arrendataria de Tabacos	411'00
Operaciones de préstamos y de crédito al 4 1/2 por 100.	
Cambio extranjero.	
París á la vista	14'50
Londres á la vista	28'81

Interpelación.

Madrid 14, á las 18.
El Senador Conde de Peña Ramiro ha interpelado hoy al Gobierno sobre la ocupación militar realizada en «Cabo del Agua», pidiendo para satisfacción de la Cámara, explicaciones concretas acerca de esta medida.

El Ministro de Estado, señor Allendesalazar ha contestado, manifestando que esta ocupación que hace tiempo venía siendo necesaria, se ha realizado para asegurar la paz en nuestras posesiones africanas: esta medida se ha adoptado con carácter provisional, interin lleve á la práctica el Sultán Abd-el-Aziz los tratados que aún están por cumplimentarse.

Otro incendio.

Madrid 14, á las 19'35.
Un formidable incendio ha destruido en Bahía (América), 37 casas, causando varias víctimas.
Las pérdidas sufridas calculanse en un millón de dollars.

Pidiendo la paz.

El General D'Amade ha telegrafado al gobierno francés que Muley Hafid ha solicitado entablar negociaciones encaminadas á obtener la paz en Casablanca y su litoral.

Congreso. — El expediente del Colegio de Carabineros.—La ley de Administración.

Madrid 14, á las 21'45.
En la sesión del Congreso, el Sr. Llorente solicitó se llevase á la Cámara el expediente formado con motivo de las denuncias hechas sobre el Colegio de Huérfanos del Cuerpo de Carabineros.
El Ministro de la Guerra, señor Primo de Rivera, manifestó que serían llevados como se solicitaba.

Después continuó el debate sobre el proyecto de ley de Administración local, y á la hora reglamentaria se levanta la sesión,

“EL GUADALETE”

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Este periódico, el quinto de España por su antigüedad, se publica todos los días, contando con un extenso servicio telegráfico. corresponsales en Madrid, Barcelona, las plazas africanas de Ceuta y Melilla y demás centros importantes de España y del extranjero.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: en Jerez, un mes, 2 pesetas; fuera de Jerez, un año, 25 pesetas; extranjero, un año, 40 pesetas.—Esquelas de defunción, anuncios, reclamos y comunicados, á precios convencionales.

**Imprenta, Redacción y Administración: Plaza de Eguilaz, núm. 4
JEREZ DE LA FRONTERA**

EMULSION MADAL

Es mejor que todas, por ser única que contiene 80 por 100 de aceite de hígado de bacalao de Noruega Laffotea todo asimilable. Usando aceite sin emulsionar, no se tolera bien ni se pierde por vías intestinales. Reconstituyente niños, adultos, viejos; consunción, convalecencias, clorosis, embarazo, lactancia; tos, tisis, escrófulas, raquitismo, anemia, etc. Lo certifican eminentes doctores y colegios médico y farmacéutico de Barcelona. Medalla de plata. Farmacias y Droguerías.

CENTRO AUXILIAR DE LA INDUSTRIA
FUNDADO EN 1871

PATENTES DE INVENCION Y DE INTRODUCCION
MARCAS, DIBUJOS Y MODELOS DE FABRICA
NOMBRES COMERCIALES RECOMPENSAS INDUSTRIALES

MIQUEL HERMANOS
SUCESORES DE T. MERLY & C.^o

DOMICILIO SOCIAL: Calle de Bilbao, núm. 202; BARCELONA - Teléfono 942 - Apartado, 395
DELEGACION: ALCALÁ, 79, Duplicado - MADRID

LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON
Las Pildoras y Ungüento
DE
HOLLOWAY

y Cada Casa Debe Estar Provista de Ellas.
LAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE,
Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Bilioidad, falta de apetito, Indigestion y son inapreciables para
Todas Enfermedades de Mujeres y Niños.
El Ungüento no Tiene Rival
Para la Cura de Herpes, Enfermedades Escorbúticas, Llagas, Heridas,
Quemaduras y Toda clase de Males Cutáneos Males de Pierna, etc.
Elaborados solamente en el
78, New Oxford Street, Londres.
Y vendidos por todos boticarios del mundo entero.

¡ADELGAZAR ES REJUVENECER!

EL THE DE CIRCASIA DEL DR. HARROW adelgaza y hermosea, purificando la sangre y tonificando las carnes. Disminuye el vientre y las caderas en pocas semanas. Único remedio infalible, agradable, absolutamente inofensivo: adoptado por eminencias médicas. Caja 5 pesetas. Para folleto explicativo gratuito y pedidos directos, dirigirse al Depósito Central del Institut International d'Hygiene en Zaragoza, paseo de Sta. Engracia, 31.—De venta en Jerez, Droguería de JUAN GONZALEZ Y DE ROJAS, Plaza del Arsenal, 22.

DESCONFIARSE
DE LAS FALSIFICACIONES E IMITACIONES

Exigir la Firma: *S. Midy*

SANTAL MIDY

Inofensivo y de una Pureza absoluta
CURACION RADICAL Y RÁPIDA
(Sin Copaiba — ni Inyecciones)
de los Flujos Recientes ó Persistentes

Cada  lleva el cápsula de este Modelo nombre: MIDY

En todas las Farmacias

VINO Y JARABE
DE
DUSART
al Lactofosfato de Cal

EL JARABE DE DUSART se prescribe á las nodrizas durante la lactancia, á los niños para fortalecerlos y desarrollarlos, así como EL VINO DE DUSART se receta en la Anémia, colores pálidos de las jóvenes, y á las madres durante el embarazo.
Depósito en todas las Farmacias.

SOBRE-MONEDERO

PARA CIRCULACION POR CORREO DE VALORES EN METALICO

Servicio Postal Oficial, creado por R. D. de 30 de Noviembre de 1899

El **Sobre monedero** circula entre todos los pueblos de la Península, Islas Baleares, Canarias y costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos, están obligados á remitirle á la circulación los carteros y peatoneros rurales. El **Sobre monedero** es el medio más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero por correo, certificado, desde 5 céntimos hasta 50 pts. en cualquier clase de moneda y en toda clase de fracciones.

Con el **Sobre monedero** se evitan al público las molestias de todos los sistemas de giro; no es necesario el requisito de conocimiento y entrega por el cartero en el domicilio del destinatario, aunque sea en la aldea más pequeña. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones de periódicos, pedidos de libros, pensiones, mesadas, etc. Único que resuelve las dificultades del giro en pequeñas cantidades. El **Sobre monedero** tiene la **garantía del Estado** que abona la cantidad declarada en caso de extravío. La **Compañía Arrendataria de Tabacos** tiene la exclusiva para la venta del **Sobre monedero**; lo expende en todos los Estancos al precio de **25 céntimos** y abona á sus expendedores el 10 por 100 de precio de venta. Los pedidos á los representantes de dicha Compañía Arrendataria en cada provincia.

“Ley Electoral”

La nueva **Ley Electoral para Diputados á Cortes y Concejales**, publicada por D. Juan M. de Castro y Puelles, se vende en esta Administración al precio de UNA PESETA.

Máquinas de escribir y calcular
Blickensderfer—Marca Dactyle.
Con carro de 24 c. y accesorios
LAS MEJORES QUE SE CONOCEN

Precios al contado 450 pesetas. A plazo con un pequeño aumento de precio.
En la Administración de este periódico darán razón.

Corresponsales en el extranjero
PARA ANUNCIOS RECLAMOS Y COMUNICADOS
En Francia, Mr. A. de Lorette, Rue Caumartin, 61, Paris.
En Austria Hungría: Mrs. Heinrich Grünmandel & C.^o, Rudolfs Kaid, Budapest, V.

Se vende un buen piano, casi nuevo. En la imprenta de este periódico darán razón.

AVISO

En la librería de D. Miguel Genet, se venden números de EL GUADALETE á 10 céntimos.

Imprenta de EL GUADALETE
Plazade Eguilaz núm. 4.

AGENCIA
TRANSPORTE & COMISIONES ADUANAS

Recepción, despacho en Aduana y reexpedición de mercancías, mobiliarios y equipajes, muestrarios y encargos para todos los puertos de España y del Extranjero.

Interno 129.
Vilagran, Escalera

Emplastos Perforados Americanos de Feltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER



Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, contusiones, etc. etc.

Los EMLASTOS perforados americanos de feltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.

Estos EMLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus periodos mensuales.

Los emplastos de feltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces guiados con las imitaciones. Exíjase siempre la marca del Dr. Winter
Curan como por encanto. Boticas y Dro.



EL ZOMOL

PREPARADO EN FRIO
encierra los preciosos elementos reconstituyentes de la carne cruda.
Prescrito en la
TUBERCULOSIS, la NEURASTENIA,
la CLOROSIS, la ANEMIA,
la CONVALENCIA, etc.
Tres cucharaditas de café de ZOMOL representan
EL JUGO DE 200 GRANOS DE CARNE CRUDA
PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias

VAPORES DE YARRA Y COMPAÑIA

Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsella y puertos del litoral.
Salidas de Cádiz — Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Geta y Marsella admitiendo carga á flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Tánez, todos los Jueves á las siete.
Para Vigo, Caril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastián y Bayona, Lunes y Viernes á las diez y seis horas.
Consiguatario en Cádiz, Beato Diego de Cádiz, núm. 9, José Luis de la Viesca.